



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MAYO DE 2010	Suplemento 7060 C
-----------	-----------------------	-------------------	----------------------

No. 26524

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría

efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico del vehículo y se acordó procedente la baja del mismo, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices número 004/10 de fecha 27 de enero de 2010.

TERCERO. Que a través del oficio número OF/DG/CI/0212/2010, de fecha 27 de abril de 2010, el Lic. Carlos Luis Garrido Gular, Director General de Contraloría Interna del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 1 unidad motriz propiedad del Gobierno del Estado, que se dará de baja del patrimonio de ese organismo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, a enajenar el vehículo que se describe en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja Automotrices número 004/10, de fecha 27 de enero de 2010, el cual se relaciona en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo en el que se especifica la característica del vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajena el vehículo será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con el bien mueble (vehículo) que se enajena deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



ATENTAMENTE


L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: EL CONALEP TABASCO/DIRECCION GENERAL NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: OF/DG/CI/002/1/2010

FECHA: 27 DE ENERO DE 2010

ANEXO: 1

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADD. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O (E AVALÚO)	OBSERVACIONES
58	AUTOMOVIL DE 4 PUERTAS	JETTA GL	VOLKSWAGEN	2000	AEG 4333M	3VWBN9JMA4M170275	WPE 872	2000	93642	10/04/2000	\$174,015.00	5332255	REGULAR	ADJUDICACION (CONVENCION)	\$20,000.00	NO ABRANCA

SOLICITANTE

INSPECCIONÓ

INSPECCIONÓ

LIC. LUIS RODRIGO MARTIN FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
DE EL CONALEP TABASCO

JUSTO GONZALEZ GOMEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS
DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

CARLOS LUNA MAGANA
AUDITOR FISCAL
COMISIONADO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO

Vo. Bo. PROPUESTA

INSPECCIONÓ

INSPECCIONÓ

C.P. MAGDALENA DEL C. VALENZUELA DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

CARMEN SOBERANES LOPEZ
INSPECTOR DE BAJAS
DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTES
DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

No. 26525

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes muebles y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles número BM No. 027/10 de fecha 10 de marzo de 2010.

TERCERO. Que a través del oficio número CEDH/DA: 037/2010, de fecha 27 de abril de 2010, el C.P. Luis Chávez Robles, Director de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 34 bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de ese organismo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a enajenar los 34 bienes muebles que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Bienes Muebles en General, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles número BM 027/10, de fecha 10 de marzo de 2010, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes muebles que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**ATENTAMENTE**


C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TABASCO

Trabajar para transformar



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS TABASCO

No. de oficial/solicitud CEDH/P/23/2010 ANEXO 1

FECHA: 10 DE MARZO DE 2010

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MINIMO O DE	OBSERVACIONES
1	Monitor de 15" UVGA	Samsung		M3TP62704 722P	2144	CEDH 0521	\$1,126.64	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
2	Monitor de 15" UVGA	Samsung		M3DP64022	2144	CEDH 0618	\$1,126.64	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
3	Monitor de 15" UVGA	Samsung		9175402001	2144	CEDH 0682	\$1,126.64	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
4	CPU	ALASKA		Sin No.de serie	2144	CEDH 0905	\$3,340.99	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
5	CPU	Samsung		Ensamblado	2144	CEDH 1025	\$3,340.99	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
6	Monitor de 15" UVGA	Samsung		M3DP64013 641S	2081	CEDH 0611	\$1,200.00	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
7	Monitor de 15"	Samsung		DP15HC DK C31902	1930	CEDH 0807	\$1,304.35	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
8	Monitor de 15"	LG		202MX13517	1671	CEDH 0954	\$1,260.87	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
9	Monitor de 15" UVGA	Samsung		DT15HCER2 14684	530	CEDH 0910	\$1,595.00	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	
10	Monitor de 15" UVGA	Samsung		AN15HC DX3 11335	2150	CEDH 1111	\$1,126.64	MALO	Adjudicacion directa (donacion)	5.00	

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE	OBSERVACIONES
11	Monitor de 15"	Samsung		DP15HCCK CO9861B	2150	CEDH 0830	\$1,126.64	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
12	CPU	SIN MARCA		Sin No.de serie	2150	CEDH 0749	\$3,340.99	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
13	CPU	SIN MARCA		Sin No.de serie	2150	CEDH 0798	\$3,340.99	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
14	CPU	SIN MARCA		Sin No.de serie	2150	CEDH 0806	\$3,340.99	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
15	CPU	SIN MARCA		Sin No.de serie	2150	CEDH 0915	\$3,340.99	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
16	CPU	Samsung		EW7100000 7	273A	CEDH 0612	\$4,123.04	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
17	CPU	SIN MARCA		Ensamblado	3091	CEDH 1011	\$4,365.22	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
18	CPU	Intel Inside Celeron		Ensamblado	1888	CEDH 1020	\$3,860.86	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
19	CPU	Intel	Pentium III	Ensamblado	123	CEDH 0909	\$6,179.04	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
20	CPU	ALASKA	Pentium III	Sin No.de serie	519	CEDH 0906	\$6,195.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
21	CPU	ALASKA	Pentium III	Sin No.de serie	519	CEDH 0900	\$6,195.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
22	Impresora	HP	Deskjet	TH99K1KH		CEDH0803	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
23	Impresora	HP	Deskjet	MX0C51415 F	6574-AV- 4664951	CEDH 0903	\$819.73	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NUM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE	OBSERVACIONES
24	Impresora	HP	Deskjet	MXOCV1404 M		CEDH 0920	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
25	Impresora	Samsung	Laser	B8A1700269 R	1944	CEDH 1012	\$2,084.35	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
26	Impresora	HP	Deskjet 640c	MXOBN1222 FC6464A	6574- AV453535	CEDH 0917	\$825.21	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
27	Impresora	Epson	Inyección de tinta Stylus C60	DQRY17355 2	30N02273	CEDH 0942	\$836.92	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	
28	Fotocopiadora	Xerox	<i>MD</i>	20596	32403	CEDH 0721	\$63,786.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Incluida por \$63,786.00 en la Entrega-Recepción
29	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	Comfortyp e	106369	Donada	CEDH 0036	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría de Gobierno en 1993
30	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	Comfortyp e	90506	Donada	CEDH 0061	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría de Gobierno en 1993
31	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	Comfortyp e	106510	Donada	CEDH 0070	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría de Gobierno en 1993
32	Máquina de escribir	Olympia	Comfortyp e		Donada	CEDH 0091	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría
33	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	Comfortyp e	152127	Donada	CEDH 0119	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría de Gobierno del Estado
34	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	Comfortyp e	152388	Donada	CEDH 0201	\$1.00	MALO	Adjudicación directa (donación)	5.00	Donada por la Secretaría de Gobierno en 1993

VIA BO. PROPUESTA

SOLICITANTE

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, PRESIDENTE.

INSPECCIONÓ

C. JUAN ANTONIO GARCÍA DE DIOS
INSPECTOR COMISIONADO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ

LCP. JUAN JOSÉ PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Tercera Visitaduría General

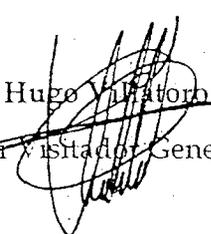
El que suscribe Licenciado Víctor Hugo Villatoro Ventura, Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de la Comisión estatal de Derechos Humanos de Tabasco y 52 de su Reglamento Interno; -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de 6 (seis) fojas útiles, es copia fiel sacada de su original, que obra en el expediente de Baja de bienes muebles 2009/2010 en la Dirección de Administración.

Se extiende esta certificación en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días de abril del dos mil diez.

Lic. Víctor Hugo Villatoro Ventura
Tercer Visitador General.



No. 26526

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **HUIMANGUILLO, TABASCO** FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$424,007,297.96	\$439,315,662.86	\$63,371,929.28	\$375,943,733.58
CONVENIO: FIDEM 2010	\$ 0.00	\$6,429,943.24	\$ 0.00	\$6,429,943.24
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$6,429,943.24	\$ 0.00	\$6,429,943.24
P E M E X (PETROLEOS MEXICANOS)	\$ 0.00	\$209,701.41	\$ 0.00	\$209,701.41
REMANENTES	\$ 0.00	\$209,701.41	\$ 0.00	\$209,701.41
CONVENIO: SERMAPAM	\$ 0.00	\$3,340,634.73	\$ 0.00	\$3,340,634.73
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$3,340,634.73	\$ 0.00	\$3,340,634.73
S U B S E M U N (FEDERAL)	\$ 0.00	\$5,033,479.31	\$ 0.00	\$5,033,479.31
REMANENTES	\$ 0.00	\$5,033,479.31	\$ 0.00	\$5,033,479.31
S U B S E M U N (MUNICIPAL)	\$ 0.00	\$40,901.72	\$ 0.00	\$40,901.72
REMANENTES	\$ 0.00	\$40,901.72	\$ 0.00	\$40,901.72
PARTICIPACIONES	\$238,743,145.00	\$238,743,145.00	\$49,633,354.00	\$189,109,791.00
AUTORIZADO	\$238,743,145.00	\$238,743,145.00	\$49,633,354.00	\$189,109,791.00
RECURSOS PROPIOS	\$20,373,493.28	\$20,571,715.40	\$2,511,364.64	\$18,060,350.78
REMANENTES	\$735,515.40	\$735,515.40	\$244,148.33	\$491,367.07
AUTORIZADO	\$19,637,977.88	\$19,836,200.00	\$2,267,216.31	\$17,568,983.69
RAMO GENERAL 33	\$162,328,364.70	\$162,383,847.07	\$10,718,841.32	\$151,665,005.75
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$95,945,509.84	\$95,996,436.36	\$39,102.14	\$95,957,334.22
REMANENTES	\$443,804.06	\$443,804.05	\$ 0.00	\$443,804.06
REFRENDOS	\$5,246,533.78	\$5,246,533.78	\$ 0.00	\$5,246,533.78
AUTORIZADO	\$90,255,172.00	\$90,306,098.52	\$39,102.14	\$90,266,996.38
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$66,382,854.86	\$66,387,410.71	\$10,679,739.18	\$55,707,671.53
REMANENTES	\$28,761.85	\$28,761.86	\$28,761.86	\$ 0.00
AUTORIZADO	\$66,354,093.00	\$66,358,648.85	\$10,650,977.32	\$55,707,671.53
RAMO ADMTVO 20.-DESARROLLO SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
REMANENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66
AUTORIZADO	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66

LEYENDA
A. ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 04 DE FECHA 12 DE FEBRERO; ACTA DE CABILDO No. 06 DE FECHA 12 DE MARZO Y ACTA DE CABILDO 07 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. BELISARIO LOPEZ JAVIER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **HUIMANGUILLO, TABASCO** FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$424,007,297.96	\$439,315,662.86	\$63,371,929.28	\$375,943,733.58
CONVENIO: FIDEM 2010	\$ 0.00	\$6,429,943.24	\$ 0.00	\$6,429,943.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$6,429,943.24	\$ 0.00	\$6,429,943.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$6,429,943.24	\$ 0.00	\$6,429,943.24
P E M E X (PETROLEOS MEXICANOS)	\$ 0.00	\$209,701.41	\$ 0.00	\$209,701.41
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$209,701.41	\$ 0.00	\$209,701.41
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$209,701.41	\$ 0.00	\$209,701.41

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2010
CONVENIO: SERNAPAM	\$ 0.00	\$3,340,634.73	\$ 0.00	\$3,340,634.73
GASTO DE INVERSION	\$ 0.00	\$3,340,634.37	\$ 0.00	\$3,340,634.37
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00	\$3,340,634.37	\$ 0.00	\$3,340,634.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$ 36	\$ 0.00	\$ 36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$ 36	\$ 0.00	\$ 36
S U B S E M U N (FEDERAL)	\$ 0.00	\$5,033,479.31	\$ 0.00	\$5,033,479.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$5,033,479.31	\$ 0.00	\$5,033,479.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$5,033,479.31	\$ 0.00	\$5,033,479.31
S U B S E M U N (MUNICIPAL)	\$ 0.00	\$40,901.72	\$ 0.00	\$40,901.72
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$40,901.72	\$ 0.00	\$40,901.72
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$40,901.72	\$ 0.00	\$40,901.72
PARTICIPACIONES	\$238,743,145.00	\$238,743,145.00	\$49,633,354.00	\$189,109,791.00
GASTO CORRIENTE	\$121,153,224.00	\$121,153,224.00	\$20,228,712.77	\$100,924,511.23
SERVICIOS PERSONALES	\$102,127,990.00	\$102,127,990.00	\$16,738,107.36	\$85,389,882.64
ARTICULOS MATERIALES	\$10,050,356.00	\$10,052,303.28	\$1,588,891.45	\$8,463,411.82
SERVICIOS GENERALES	\$8,974,878.00	\$8,972,930.72	\$1,901,713.95	\$7,071,216.77
GASTO DE INVERSION	\$117,589,921.00	\$117,589,921.00	\$29,404,641.23	\$88,185,279.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$117,589,921.00	\$117,589,921.00	\$29,404,641.23	\$88,185,279.77
RECURSOS PROPIOS	\$20,373,493.28	\$20,571,715.40	\$2,511,364.64	\$18,060,350.76
GASTO DE INVERSION	\$ 0.00	\$6,973,758.88	\$2,511,364.64	\$3,462,394.24
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 0.00	\$3,290,847.61	\$562,249.68	\$2,728,600.93
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00	\$1,730,616.77	\$996,823.46	\$733,793.31
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00	\$952,294.50	\$952,294.50	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$20,373,493.28	\$14,597,956.52	\$ 0.00	\$14,597,956.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$20,373,493.28	\$14,597,956.52	\$ 0.00	\$14,597,956.52
RAMO GENERAL 33	\$162,328,364.70	\$162,383,847.07	\$10,718,841.32	\$151,665,005.75
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$95,945,509.84	\$95,996,436.36	\$39,102.14	\$95,957,334.22
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$2,707,655.16	\$39,102.14	\$2,668,553.02
SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00	\$2,020,150.00	\$39,102.14	\$1,981,047.86
ARTICULOS MATERIALES	\$ 0.00	\$360,000.00	\$ 0.00	\$360,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$327,505.16	\$ 0.00	\$327,505.16
GASTO DE INVERSION	\$5,246,533.78	\$5,246,533.78	\$ 0.00	\$5,246,533.78
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$5,246,533.78	\$5,246,533.78	\$ 0.00	\$5,246,533.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$90,698,976.06	\$88,042,247.42	\$ 0.00	\$88,042,247.42
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$90,698,976.06	\$88,042,247.42	\$ 0.00	\$88,042,247.42
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$66,382,854.86	\$66,387,410.71	\$10,679,739.18	\$55,707,671.53
GASTO DE INVERSION	\$ 0.00	\$60,705,739.44	\$10,679,739.18	\$50,026,000.26
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 0.00	\$60,705,739.44	\$10,679,739.18	\$50,026,000.26
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$66,382,854.86	\$5,681,671.27	\$ 0.00	\$5,681,671.27
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$66,382,854.86	\$5,681,671.27	\$ 0.00	\$5,681,671.27
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66
GASTO DE INVERSION	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66

LEYENDA
A

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 04 DE FECHA 12 DE FEBRERO; ACTA DE CABILDO NO. 06 DE FECHA 12 DE MARZO Y ACTA DE CABILDO NO. 07 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

LIC. BELISARIO LOPEZ JAVIER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **HUIMANGUILLO, TABASCO** FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2010
INVERSION TOTAL	\$186,008,722.76	\$195,418,882.45	\$43,104,114.37	\$152,314,768.08
CONVENIO: SERNAPAM	\$ 0.00	\$3,340,634.37	\$ 0.00	\$3,340,634.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 0.00	\$3,340,634.37	\$ 0.00	\$3,340,634.37
PARTICIPACIONES	\$117,589,921.00	\$117,589,921.00	\$29,404,641.23	\$88,185,279.77
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$3,947,598.00	\$3,952,802.55	\$688,155.29	\$3,264,647.56
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$8,089,754.00	\$8,123,279.54	\$1,264,263.87	\$6,859,015.67
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$49,309,157.00	\$49,287,773.72	\$12,367,562.11	\$36,900,181.61
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$19,089,421.00	\$19,361,920.30	\$4,654,060.59	\$14,707,859.71
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$21,436,661.00	\$21,622,019.12	\$8,215,798.81	\$13,406,220.31
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$2,168,034.00	\$2,176,313.45	\$359,104.61	\$1,817,208.64
ADMINISTRACION CENTRAL	\$3,317,600.00	\$3,327,890.93	\$331,089.77	\$2,996,801.16
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$4,464,249.00	\$3,989,467.57	\$750,027.45	\$3,230,440.08
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$5,767,447.00	\$5,777,453.52	\$774,546.69	\$5,000,904.83
RECURSOS PROPIOS	\$ 0.00	\$5,973,758.86	\$2,511,364.64	\$3,462,394.24
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 0.00	\$1,944,070.58	\$225,939.88	\$1,718,131.10
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 0.00	\$1,752,640.26	\$745,357.17	\$1,007,283.13
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 0.00	\$541,890.69	\$400,237.79	\$141,652.90
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$596,542.70	\$84,237.10	\$512,305.60
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00	\$952,294.50	\$952,294.59	\$ 0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 0.00	\$186,319.71	\$103,298.20	\$83,021.51
RAMO GENERAL 33	\$65,856,506.78	\$65,952,273.22	\$10,679,739.18	\$55,272,534.04
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$5,246,533.78	\$5,246,533.78	\$ 0.00	\$5,246,533.78
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$4,496,671.32	\$4,496,671.32	\$ 0.00	\$4,496,671.32
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$749,862.46	\$749,862.46	\$ 0.00	\$749,862.46
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$60,609,973.00	\$60,705,739.44	\$10,679,739.18	\$50,026,000.26
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$60,609,973.00	\$60,705,739.44	\$10,679,739.18	\$50,026,000.26
RAMO ADMTVO 20.-DESARROLLO SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$2,562,294.98	\$2,562,294.98	\$508,369.32	\$2,053,925.66

LEYENDA
A
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 04 DE FECHA 12 DE FEBRERO; ACTA DE CABILDO NO. 05 DE FECHA 12 DE MARZO Y ACTA DE CABILDO NO 07 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

LIC. BELISARIO LOPEZ GAVIER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA
SINDICO DE HACIENDA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.